

Radicado: D 2018070001256

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Planeación, mediante oficio con Radicado 2018020032442 del 10 de mayo de 2018, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de renovar el servicio de soporte técnico de las licencias de Oracle para darle cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande", con ello obtener un aplicativo mejorado e implementado para la eficiencia de la gestión territorial.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020032511 del 10 de mayo de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de inversión para renovar el servicio de soporte técnico de las licencias de Oracle para darle cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1112	A.17.2	370104000	220147001	115.134.137	Construcción del observatorio fiscal y financiero del Departamento de Antioquia
Total					\$ 115.134.137	

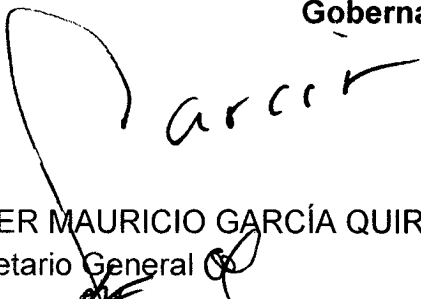
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Planeación, de acuerdo al siguiente detalle:


Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1112	A.17.1	370106000	220164001	115.134.137	Actualización del Sistema de Información para planeación territorial modernizado e implementado en Antioquia
Total					\$ 115.134.137	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Aida Tobón Franco. Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo: Carlos Riedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico